



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Eugenio de la Cruz Agudelo Zuluaga
Demandado: Porvenir S.A, Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00487-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las codemandadas PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$2.580.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN CAMILO PULGARÍN AGUILAR, portador de la tarjeta profesional N° 147.051 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. **154** Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **12 DE DICIEMBRE DE 2023**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario